



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0038602/2015

Córdoba,

08 JUN 2017.

VISTO

La RD N° 1276/2016 y la necesidad de dar continuidad a las funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. MATÍAS ALFREDO DREIZIK (Leg. 44296) viene cumpliendo satisfactoriamente las funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogar al Lic. MATÍAS ALFREDO DREIZIK (Leg 44296) en las funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

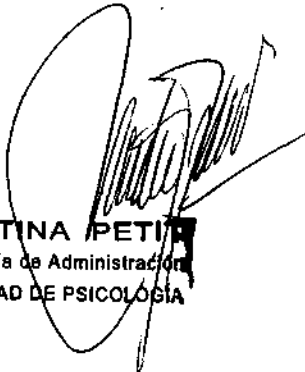
Artículo 2°: Prorrogar la forma de abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Curso de Nivelación, actualmente en licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Pereno, desde el 01/08/2016 y en la medida que se mantenga dicha licencia.

Artículo 3°: Prorrogar el pago mensual de una asignación complementaria de \$ 8.191,22 (pesos ocho mil ciento noventa y uno con veintidós centavos), a fin de alcanzar el equivalente a una remuneración de un cargo de Secretario de Facultad de tiempo completo.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

808


CRISTINA PETINA
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA